

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Santander

Centro zonal Bucaramanga sur



Floridablanca 16 de junio de 2026

Señor:

JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ

Calle 8A # 54 – 40, Barrio Campo Amor

Medellín, Antioquia

Correo electrónico: jhonatan_comas@hotmail.com

Trámite:

REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

Historias:

1097137309

Solicitante:

WRIGITH STEFFY PEREZ MENESES

Presunto deudor:

JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ

Asunto:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

De conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y toda vez que en la etapa de apertura del presente proceso ya se surtió la citación para la notificación personal y previa autorización del implicado aceptando el medio de notificación; se procede a realizar **NOTIFICACIÓN PERSONAL VÍA CORREO ELECTRONICO** al señor **JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ**, con copia íntegra de la **Resolución No. 004 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur. Se le indica que contra la referida resolución solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOTIFICADO: **JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ**, identificado con C.C. 1.023.923.375 de Bogotá D.C

ACTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución No. 004 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

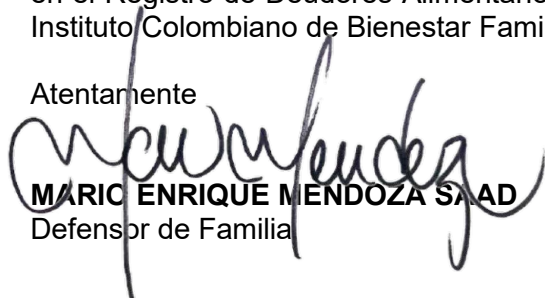
AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: **Resolución No. 004 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **JHONATAN STEVEN COMAS HERNANDEZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

Atentamente



MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Centro Zonal Bucaramanga Sur
Carrera 6 No. 03-04 Barrio Caracolí
Floridablanca (Santander)
PBX: (607) 6972100 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080